

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381555
Número de orden de compra a modificar:	111452

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guaviare
Nombre del solicitante:	Bibiana Sanchez Ramirez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-23 15:12:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-29	2023-12-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106304	AYC2023	CDP-2923	CDP	2923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	5.5	Mes	22113497.50	CDP-2923	121624236.25

2	ays04--R10 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	5.5	Mes	6634049.25	CDP-2923	36487270.88
3	ays04--R10 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	5.5	Mes	2211349.75	CDP-2923	12162423.63
4	ays04--R10 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	5.0	Unidad	58552.80	CDP-2923	292764.00
5	ays04--R10 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 10	5.0	Unidad	49010.10	CDP-2923	245050.50
6	ays04--R10 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	5.0	Unidad	54256.30	CDP-2923	271281.50
7	ays04--R10 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 30	5.0	Unidad	103545.30	CDP-2923	517726.50
8	ays04--R10 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 20	5.0	Unidad	86291.40	CDP-2923	431457.00
9	ays04--R10 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 8	5.0	Unidad	18138.72	CDP-2923	90693.60
10	ays04--R10 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 30	5.0	Unidad	120256.20	CDP-2923	601281.00
11	ays04--R10 - Sellante para pisos (Compra) - 8	5.0	Unidad	194032.16	CDP-2923	970160.80
12	ays04--R10 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	21250.25	CDP-2923	106251.25
13	ays04--R10 - Ambientador 1 (Compra) - 25	5.0	Unidad	109070.25	CDP-2923	545351.25

14	ays04--R10 - Insecticida 2 (Compra) - 20	5.0	Unidad	167457.20	CDP-2923	837286.00
15	ays04--R10 - Limpiadores 1 (Compra) - 20	5.0	Unidad	19328.60	CDP-2923	96643.00
16	ays04--R10 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	11931.70	CDP-2923	59658.50
17	ays04--R10 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	6695.88	CDP-2923	33479.40
18	ays04--R10 - Esponjilla 2 (Compra) - 6	5.0	Unidad	1263.90	CDP-2923	6319.50
19	ays04--R10 - Esponjilla 5 (Compra) - 6	5.0	Unidad	984.12	CDP-2923	4920.60
20	ays04--R10 - Escoba 4 (Compra) - 20	5.0	Unidad	48135.60	CDP-2923	240678.00
21	ays04--R10 - Trapero 3 (Compra) - 20	5.0	Unidad	85929.60	CDP-2923	429648.00
22	ays04--R10 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	5.0	Unidad	17087.04	CDP-2923	85435.20
23	ays04--R10 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 18	5.0	Unidad	17685.18	CDP-2923	88425.90
24	ays04--R10 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 18	5.0	Unidad	18756.18	CDP-2923	93780.90
25	ays04--R10 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 18	5.0	Unidad	18756.18	CDP-2923	93780.90
26	ays04--R10 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 18	5.0	Unidad	18756.18	CDP-2923	93780.90
27	ays04--R10 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 18	5.0	Unidad	25543.80	CDP-2923	127719.00
28	ays04--R10 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 18	5.0	Unidad	25543.80	CDP-2923	127719.00

29	ays04--R10 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 18	5.0	Unidad	25543.80	CDP-2923	127719.00
30	ays04--R10 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 18	5.0	Unidad	37935.72	CDP-2923	189678.60
31	ays04--R10 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 18	5.0	Unidad	44299.08	CDP-2923	221495.40
32	ays04--R10 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 18	5.0	Unidad	28940.22	CDP-2923	144701.10
33	ays04--R10 - Papel higiénico 5 (Compra) - 300	5.0	Unidad	2443569.00	CDP-2923	12217845.00
34	ays04--R10 - Toallas para manos 3 (Compra) - 10	5.0	Unidad	181175.90	CDP-2923	905879.50
35	ays04--R10 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	5.0	Unidad	38103.00	CDP-2923	190515.00
36	ays04--R10 - Mezclador 1 (Compra) - 8	5.0	Unidad	13700.48	CDP-2923	68502.40
37	ays04--R10 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	9093.45	CDP-2923	45467.25
38	ays04--R10 - Termo para café 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	42640.70	CDP-2923	213203.50
39	ays04--R10 - Termo para café 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	10762.62	CDP-2923	53813.10
40	ays04--R10 - Café 1 (Compra) - 60	5.0	Unidad	594271.20	CDP-2923	2971356.00
41	ays04--R10 - Azúcar 1 (Compra) - 100	5.0	Unidad	569095.00	CDP-2923	2845475.00
42	ays04--R10 - Aromática (Compra) - 100	5.0	Unidad	103191.00	CDP-2923	515955.00
43	ays04--R10 - Agua potable 4 (Compra) - 100	5.0	Unidad	752035.00	CDP-2923	3760175.00

44	ays04--R10 - Rastrillo 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	13034.78	CDP-2923	65173.90
45	ays04--R10 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	4336.88	CDP-2923	21684.40
46	ays04--R10 - Haraganes 4 (Compra) - 3	5.0	Unidad	19501.50	CDP-2923	97507.50
47	ays04--R10 - Balde (Compra) - 3	5.0	Unidad	7995.99	CDP-2923	39979.95
48	ays04--R10 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 10	5.0	Unidad	80020.10	CDP-2923	400100.50
49	ays04--R10 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	16657.69	CDP-2923	83288.45
50	ays04--R10 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	19983.12	CDP-2923	99915.60
51	ays04--R10 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	17667.54	CDP-2923	88337.70
52	ays04--R10 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 4	5.0	Unidad	25860.52	CDP-2923	129302.60
53	ays04--R10 - Papelera 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	2682.20	CDP-2923	13411.00
54	ays04--R10 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 3	5.0	Unidad	32230.41	CDP-2923	161152.05
55	ays04--R10 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 4	5.0	Unidad	264325.64	CDP-2923	1321628.20
56	ays04--R10 - Guadañas (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	83074.38	CDP-2923	415371.90

57	ays04--R10 - Motobombas (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	30715.33	CDP-2923	153576.65
58	ays04--R10 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-2923	0.00
59	ays04--R10 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2923	0.00
60	ays04--R10 - AIU	1.0	Unidad	20432743.42	CDP-2923	20432743.42
61	ays04--R10 - IVA	1.0	Unidad	3882221.25	CDP-2923	3882221.25

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	6.00	Mes	22113497.50	CDP-2923	132680985.00
Editado	2	ays04--R10 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	6.00	Mes	6634049.25	CDP-2923	39804295.50
Editado	3	ays04--R10 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.00	Mes	2211349.75	CDP-2923	13268098.50
Editado	4	ays04--R10 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	58552.80	CDP-2923	351316.80
Editado	5	ays04--R10 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 10	6.00	Unidad	49010.10	CDP-2923	294060.60
Editado	6	ays04--R10 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	6.00	Unidad	54256.30	CDP-2923	325537.80

Editado	7	ays04--R10 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 30	6.00	Unidad	103545.30	CDP-2923	621271.80
Editado	8	ays04--R10 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 20	6.00	Unidad	86291.40	CDP-2923	517748.40
Editado	9	ays04--R10 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 8	6.00	Unidad	18138.72	CDP-2923	108832.32
Editado	10	ays04--R10 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 30	6.00	Unidad	120256.20	CDP-2923	721537.20
Editado	11	ays04--R10 - Sellante para pisos (Compra) - 8	6.00	Unidad	194032.16	CDP-2923	1164192.96
Editado	12	ays04--R10 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	21250.25	CDP-2923	127501.50
Editado	13	ays04--R10 - Ambientador 1 (Compra) - 25	6.00	Unidad	109070.25	CDP-2923	654421.50
Editado	14	ays04--R10 - Insecticida 2 (Compra) - 20	6.00	Unidad	167457.20	CDP-2923	1004743.20
Editado	15	ays04--R10 - Limpiones 1 (Compra) - 20	6.00	Unidad	19328.60	CDP-2923	115971.60
Editado	16	ays04--R10 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	11931.70	CDP-2923	71590.20
Editado	17	ays04--R10 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	6695.88	CDP-2923	40175.28
Editado	18	ays04--R10 - Esponjilla 2 (Compra) - 6	6.00	Unidad	1263.90	CDP-2923	7583.40
Editado	19	ays04--R10 - Esponjilla 5 (Compra) - 6	6.00	Unidad	984.12	CDP-2923	5904.72

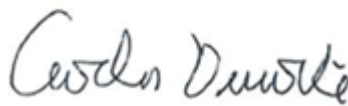
Editado	20	ays04--R10 - Escoba 4 (Compra) - 20	6.00	Unidad	48135.60	CDP-2923	288813.60
Editado	21	ays04--R10 - Trapero 3 (Compra) - 20	6.00	Unidad	85929.60	CDP-2923	515577.60
Editado	23	ays04--R10 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 18	6.00	Unidad	17685.18	CDP-2923	106111.08
Editado	24	ays04--R10 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 18	6.00	Unidad	18756.18	CDP-2923	112537.08
Editado	26	ays04--R10 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 18	6.00	Unidad	18756.18	CDP-2923	112537.08
Editado	27	ays04--R10 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 18	6.00	Unidad	25543.80	CDP-2923	153262.80
Editado	30	ays04--R10 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 18	6.00	Unidad	37935.72	CDP-2923	227614.32
Editado	33	ays04--R10 - Papel higiénico 5 (Compra) - 300	6.00	Unidad	2443569.00	CDP-2923	14661414.00
Editado	34	ays04--R10 - Toallas para manos 3 (Compra) - 10	6.00	Unidad	181175.90	CDP-2923	1087055.40
Editado	37	ays04--R10 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	9093.45	CDP-2923	54560.70
Editado	38	ays04--R10 - Termo para café 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	42640.70	CDP-2923	255844.20
Editado	41	ays04--R10 - Azúcar 1 (Compra) - 100	6.00	Unidad	569095.00	CDP-2923	3414570.00
Editado	42	ays04--R10 - Aromática (Compra) - 100	6.00	Unidad	103191.00	CDP-2923	619146.00
Editado	43	ays04--R10 - Agua potable 4 (Compra) - 100	6.00	Unidad	752035.00	CDP-2923	4512210.00

Editado	46	ays04--R10 - Haraganes 4 (Compra) - 3	6.00	Unidad	19501.50	CDP-2923	117009.00
Editado	45	ays04--R10 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	4336.88	CDP-2923	26021.28
Editado	48	ays04--R10 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) 10	6.00	Unidad	80020.10	CDP-2923	480120.60
Editado	47	ays04--R10 - Balde (Compra) - 3	6.00	Unidad	7995.99	CDP-2923	47975.94
Editado	49	ays04--R10 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	16657.69	CDP-2923	99946.14
Editado	50	ays04--R10 - Escalera 4 (Arrendamiento) 2	6.00	Unidad	19983.12	CDP-2923	119898.72
Editado	51	ays04--R10 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) 2	6.00	Unidad	17667.54	CDP-2923	106005.24
Editado	52	ays04--R10 - Mangueras 3 (Arrendamiento) 4	6.00	Unidad	25860.52	CDP-2923	155163.12
Editado	53	ays04--R10 - Papelera 1 (Compra) - 4	6.00	Unidad	2682.20	CDP-2923	16093.20
Editado	54	ays04--R10 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 3	6.00	Unidad	32230.41	CDP-2923	193382.46
Editado	55	ays04--R10 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 4	6.00	Unidad	264325.64	CDP-2923	1585953.84
Editado	56	ays04--R10 - Guadañas (Arrendamiento) 2	6.00	Unidad	83074.38	CDP-2923	498446.28

Editado	57	ays04--R10 - Motobombas (Arrendamiento) 1	6.00	Unidad	30715.33	CDP-2923	184291.98
Editado	22	ays04--R10 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 6	6.00	Unidad	17087.04	CDP-2923	102522.24
Editado	25	ays04--R10 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 18	6.00	Unidad	18756.18	CDP-2923	112537.08
Editado	28	ays04--R10 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 18	6.00	Unidad	25543.80	CDP-2923	153262.80
Editado	29	ays04--R10 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 18	6.00	Unidad	25543.80	CDP-2923	153262.80
Editado	31	ays04--R10 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 18	6.00	Unidad	44299.08	CDP-2923	265794.48
Editado	32	ays04--R10 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 18	6.00	Unidad	28940.22	CDP-2923	173641.32
Editado	35	ays04--R10 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	6.00	Unidad	38103.00	CDP-2923	228618.00
Editado	36	ays04--R10 - Mezclador 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	13700.48	CDP-2923	82202.88
Editado	39	ays04--R10 - Termo para café 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	10762.62	CDP-2923	64575.72
Editado	40	ays04--R10 - Café 1 (Compra) - 60	6.00	Unidad	594271.20	CDP-2923	3565627.20
Editado	60	ays04--R10 - AIU	1.00	Unidad	22661758.31	CDP-2923	22661758.31
Editado	61	ays04--R10 - IVA	1.00	Unidad	4305734.08	CDP-2923	4305734.08

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme acuerdo entre las partes, se prorroga 15 días contados del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2023 y se adiciona la suma de \$24.942.676,66.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez**

Documento: **79.923.171**

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Andres Duarte Valenzuela

Documento: 91.511.562

RESOLUCIÓN No. 1-01932 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8140) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional del Guaviare, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa, mientras se realiza el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que a la fecha se está adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 IDP (8140) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional del Guaviare, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare.

Que por lo anterior, se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 IDP (8140) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional del Guaviare, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que señala: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el señor Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.923.171, Instructor G14 (IDP 9150) con derechos de carrera administrativa del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional del Guaviare, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 (IDP 8140) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional del Guaviare, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el señor Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. **1-01932** DE 2023

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al señor **Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.923.171, como **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 8140) del **Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare** de la **Regional del Guaviare**, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare, hasta el 27 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y desprendiéndose el encargado de las funciones del empleo de carrera administrativa que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

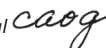
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 28 SEP 2023

 Firmado
digitalmente por
GIGIOLY KATERINE
GRIMALDOS
ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Revisó.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General 
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales 
Elaboró: Paula Alejandra Peña Gonzalez- Contratista Grupo de Relaciones Laborales 

ACTA DE POSESIÓN No. 407

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA**, Doctora **Gigioly Katherine Grimaldos Robayo**, posesionó al señor **Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 79.923.171, en el cargo de **Subdirector de Centro Grado 02** (IDP 8140) del **Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare** de la **Regional del Guaviare**, con funciones de Director Regional del Despacho de la Regional de Guaviare, para el cual fue encargado mediante la Resolución No. 1-01932 del 28 SEP 2023, proferida por este Despacho.

El Posesionado jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), el Posesionado declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el **28 de septiembre de 2023**.



GUSTAVO
ADOLFO ACOSTA
RODRÍGUEZ
2023.09.29
12:12:03 -05'00'

Firma del Posesionado



Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATHERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Firma de la Secretaria General

Proyectó: Paula Alejandra Peña Gonzalez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General